

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Heberto Castillo

12 de enero de 2018

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Buenos días. Bienvenidos a esta reunión de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y a todos los presentes.

Siendo las 09:27 minutos y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vamos a continuar con la sesión ordinaria de trabajo, partiendo de lo que quedó pendiente que son los asuntos generales del cual tenemos uno, el cual fue inscrito en su oportunidad y procederemos a mencionarlo a continuación.

1.- Acciones relativas a la implementación y nombramientos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Por lo anterior esta Presidencia se permite poner a su consideración las siguientes acciones:

Uno, el acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México por

el que se emite la convocatoria pública para elegir a siete ciudadanos para integrar la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Dos, acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por el que se emite lineamientos de la máxima publicidad en los procesos de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integrarán el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Tres, acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México por el que se solicita de forma respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el envío de las ternas de prospectos a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especialidad del Combate a la Corrupción y el Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción, ambos de la Ciudad de México.

Por lo que procederemos a la discusión y en su caso aprobación en cada uno de ellos. En consecuencia le solicitaré al Secretario pudiera presentar el Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por el que se emite la convocatoria pública para elegir a siete ciudadanos para integrar la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, por lo que solicito diputado Ernesto Sánchez nos pueda lectura del mismo y ponga a consideración de los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas, también agradeciendo la asistencia puntual de la diputada Elena Edith Segura y también de nuestro amigo el diputado Alfonso Suárez del Real y muchas gracias.

Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por lo que se emite la convocatoria pública para elegir a siete ciudadanos para integrar la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, suscriben el presente acuerdo basado en lo siguiente. Bienvenido diputado Toledo.

Antecedentes.

1.- Mediante el decreto publicado el pasado 27 de mayo del 2015 en el Diario Oficial de la Federación se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órganos de gobierno competentes en la prevención, detección, sanción, responsabilidades administrativas y de hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos.

2.- El pasado 1º de septiembre del 2017 fue publicado el Decreto por lo que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, teniendo como objeto establecer las bases de coordinación entre los entre públicos de la Ciudad de México para el funcionamiento del Sistema Local previstos en el último párrafo del Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y actos de corrupción.

3.- El Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del andamiaje jurídico y al nuevo rediseño institucional a fin de prevenir, combatir, prevenir y sancionar los actos de corrupción en la administración pública, además de armonizar las disposiciones en la Ciudad de México y propone una incorporación novedosa de los mecanismos de participación ciudadana a fin de fomentar un mayor control por parte de la sociedad con respecto al manejo y administración de los recursos públicos empleados por el gobierno y por funcionarios locales.

4.- Con el fin de hacer armónico este nuevo diseño institucional basado en la articulación interinstitucional de acuerdo a las atribuciones, se busca coordinar, evaluar acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, apertura gubernamental y rendición de cuentas, así como trascender los mecanismos tradicionales de implementación de políticas y la toma de decisiones en la materia.

5.- Este Sistema Local estará en la Ciudad de México de una forma que la Ciudad será abierta con fin de establecer una política y una agenda sobre gobierno abierto específica, entre otras, que permitan atender los compromisos del Estado Mexicano en la Agenda de la Alianza para el Gobierno Abierto en lo que se refiere la Ciudad de México.

Considerandos:

Uno, que la fracción I del Artículo 18 del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece que el Poder Legislativo de la Ciudad de conformidad con la Ley Orgánica y la presente Ley constituirá a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, una Comisión de Selección integrada por siete ciudadanos.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México acuerdan la emisión de la siguiente convocatoria.

La Asamblea Legislativa en su carácter de órgano de gobierno y representativo de los habitantes del Distrito Federal a través de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México con el fundamento en el Artículo 18 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México convoca a las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción a que propongan candidatas o candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México de conformidad con lo siguiente:

Primera.- Las candidatas y los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

A.- Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

B.- Ser residentes de la Ciudad de México.

C.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en concepto público, inhabilitará del cargo para cualquiera que haya sido y cualquier pena que haya tenido.

D.- Contar con la credencial de elector vigente.

E.- Haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, diputado local, gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

F.- Haber destacado por la contribución de materia de fiscalización de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Segunda.- Las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México serán las encargadas de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los siete cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Para dar cumplimiento a la base primera de esta Convocatoria, las instituciones deberán presentar sus propuestas las cuales deberán desempeñarse por duplicado de la siguiente documentación.

1.- Currículum Vitae firmado, en el que se preside la fecha de su nacimiento, los datos personales y el número telefónico de la candidata o candidato y que contengan principalmente experiencia profesional académica o administrativa en materia de fiscalización de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2.- Copia simple de acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar por ambos lados expedida por el Instituto Nacional Electoral y por el Instituto Federal Electoral, en su caso, de la candidata o candidato propuesto.

3.- Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste la voluntad expresa de participar en el proceso de selección así como la descripción de las razones que justifican el cargo.

4.- Carta bajo decir protesta de verdad en donde se manifieste no haber sido condenado por algún delito que amerite pena corporal por más de un año de prisión o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza de cualquier otro que lastime la buena fama y concepto público.

5.- Carta de protesta de decir verdad que manifieste que no se encuentra suspendido, privado del ejercicio, derechos civiles o políticos.

6.- Carta bajo de decir verdad en donde se manifieste no haber desempeñado el cargo de Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal ni gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

7.- Carta bajo de decir verdad en donde se manifieste la siguiente leyenda: *he leído y aceptado las bases y procedimientos, deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los siete cargos para integrar al Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.*

8.- Documentos que respalden que han sido destacado por su contribución en materia de fiscalización y rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho y en los casos de protesta de decir verdad, deberán seguir un formato propuesto por las Comisiones Unidas en el anexo 1, además deberán contar con la firma autógrafa de las candidatas y los candidatos. Los documentos originales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso de las comisiones dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Tercera.- La documentación que se refiere en la base anterior se presente en la sede de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, ubicada en Gante número 15, oficina 116, colonia centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, código Postal 06000, del 15 de enero al 22 de enero del 2018 en un horario de 10:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes. En este caso días hábiles.

Cuarta.- Agotada la etapa de recepción, las comisiones unidas verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, la falta de algunos de los documentos requeridos o de su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, serán motivo suficiente para no validarse.

Quinta.- El listado de los candidatos para formar parte de la Comisión de selección que nombrará el comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México será publicado el 23 de enero del 2018 en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dicho listado incluirá las fechas de entrevistas de las personas propuestas, de las cuales serán publicadas y transmitidas en el canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sexta.- Las Comisiones Unidas llevarán a cabo entrevistas a personas propuestas para formar la Comisión de Selección y nombrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, de acuerdo al siguiente formato:

1.- Los aspirantes para formar parte de la Comisión de Selección que nombrará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, tendrá el uso de la palabra hasta por 10 minutos a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia académica, compromiso, integridad y además datos que permitan a las Comisiones Unidas determinar la viabilidad del aspirante para ocupar dicho cargo.

2.- Finalizada la intervención del aspirante, el Presidente de la Mesa Directiva de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, lo invitará a permanecer en el salón a efecto de iniciar la ronda de preguntas, un diputado por grupo parlamentario integrante de las comisiones a efecto de que formule la pregunta correspondiente por un tiempo máximo de 3 minutos.

3.- Al finalizar el total de las intervenciones los diputados por grupo parlamentario, el aspirante a formar parte de la Comisión de Selección, nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, para uso de la palabra y para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 5 minutos.

4.- El Presidente de la Mesa Directiva agradecerá al aspirante su comparecencia.

Séptima.- Las Comisiones Unidas harán el análisis de propuestas y aprobarán los nombramientos de los 7 integrantes de la comisión de selección que nombrarán al Comité de Participación Ciudadana del sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

Octava.- Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 22 de enero del 2018, así como al menos en 2 diarios de circulación nacional en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día posterior a su aprobación para su mayor conocimiento.

Novena.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las Comisiones Unidas.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, el 12 de enero del 2018.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Bienvenido, diputado Mauricio Toledo, también diputada Dunia, bienvenida.

Se pregunta a los diputados integrantes de ambas comisiones si tienen alguna observación a la convocatoria y de no existir las mismas, le solicito al diputado Secretario pudiera hacernos el favor de someter a votación la misma.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Dunia.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Habíamos establecido, Presidente, Ernesto, algunas modificaciones en las diferentes bases en cuanto a la participación de sociedad civil, que la convocatoria se difunda de manera reiterada en los diferentes medios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y algunos otros puntos que no están reflejados en el documento final. Entonces simplemente preguntarle, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En el otro acuerdo que es el de máxima publicidad.

EL C. DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Diputada, no recuerdo dónde, si en el artículo 10 de la Ley, del Sistema Anticorrupción, está lo de máxima publicidad donde no hay ningún problema y está tomada su petición.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, realmente esta sólo es la convocatoria, la formalidad, requisitos, tiempos y demás.

Sí, diputado Suárez.

EL C. DIPUTADO JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Gracias, diputado Presidente, gracias por permitirme el uso de la palabra.

Expresar que sí en efecto, diputada Ludlow, desde un punto de vista de procedimiento parlamentario es correcto en la convocatoria de que se está haciendo, se están mencionando los requisitos y las Comisiones Unidas por lo que estoy viendo yo aquí tienen un acuerdo explícito en materia de máxima publicidad que aplica a todas las convocatorias para no hacerlo en cada una de las convocatorias. Creo que ahora que den lectura a ese acuerdo, quedarán disipadas las inquietudes y si hay algo que afinar y precisar, contará con nuestro apoyo.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Sí, en los términos de los acuerdos, simplemente entonces sí creo que en esta convocatoria debe de estar expresa en la base sexta, que dice: Las Comisiones Unidas previo al inicio de las comparecencias, se aprobará el formato de las comparecencias de las personas propuestas por parte de las comisiones de selección. Tanto en esta parte como en la parte de las entrevistas de todo el proceso de reuniones, sí que contemos con la presencia de sociedad civil y también propondría el tema de los formatos y de las cédulas de evaluación que se utilizaron como parte del procedimiento de selección de candidatos de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. DIPUTADO ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ.- Está bien. Es correcta la apreciación, todo está en el acuerdo en el tema de máxima publicidad.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- No, no, no. Porque eso no tiene nada que ver con el tema de la máxima publicidad, estamos hablando del proceso de selección de los integrantes del Comité de Selección, en donde está establecido en este acuerdo que nosotros vamos a tener que utilizar cédulas para la evaluación de los integrantes.

Simplemente estoy proponiendo que para dar también seguimiento al acuerdo de integrar a la sociedad civil y hacer máxima transparencia, que participen en ese proceso y que también tengan sus cédulas por parte de sociedad civil, replicando el procedimiento que tuvimos en la selección del comisionado presidente y de los comisionados de la Comisión de Derechos Humanos.

EL C. SECRETARIO.- Muy bien. Diputado Toledo.

EL C. DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ.- Gracias. Nada más pediría al Presidente, al diputado Iván Texta, que podamos tomar todos los minutos y todos los planteamientos que sean necesarios de los diputados, pero que no hubiera diálogo, que no se tome el micrófono. Todos tenemos tiempo suficiente para discutir, entonces pediría al diputado Texta que lleve y conduzca bien la mesa y que no se arrebatara los micrófonos y podemos estar aquí 2 ó 3 horas debatiendo por la importancia del tema, pero que no se interrumpa y que se lleve una mesa con tiempo y forma las intervenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, le pediría al Secretario hacer el recalco que el artículo 10 establece los procedimientos y en el tema de evaluación de quienes estén no puede ser la

sociedad porque eso es una atribución solamente de los diputados, no es esa la parte que nosotros vamos a hacer.

Entonces le sometería, pediría someter a votación la convocatoria en sus términos, diputado Ernesto, si estuvieran de acuerdo, que nos haga favor de someterla a votación y pasaríamos a dar lectura para despejar las dudas de los lineamientos de máxima publicidad. Si me hace favor, diputado Ernesto.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a la votación. Se pregunta a los diputados integrantes de las demás comisiones si tienen alguna observación, ya se hizo, al no existir o al existir observaciones del acuerdo en mención, se procede a la votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Vamos a continuar también dando la bienvenida a la diputada Nora Arias. Bienvenida.

Continuamos ahora con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por el que se emiten lineamientos de máxima publicidad en los procesos de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el sistema anticorrupción de la Ciudad de México. Por lo que le solicito, diputado Secretario, dar lectura al mismo y lo ponga a consideración de los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas.

Del mismo modo le solicito le hagan llegar los documentos a la diputada Nora Arias. Nora, ya los tiene, bueno.

Adelante por favor, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por lo que se emiten los lineamientos de máxima publicidad en los procesos de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el sistema anticorrupción de la Ciudad de México, las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en fundamento a lo dispuesto en los artículos

10 fracción XXXIX, LIX y LXVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscriben el presente acuerdo basado en los siguientes antecedentes:

Primero.- Mediante el decreto publicado por el 27 de mayo del 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en prevención, detección y sanción de responsabilidades, si quieren me detengo para que haya diálogo, perdón, es que, sanción de responsabilidades administrativas y de corrupción, así como para fiscalización y control de recursos públicos.

Segundo.- El pasado 1º de septiembre del 2017 fue publicado el decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la ciudad para el funcionamiento del sistema local previstos en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen, sancionen faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Tercero.- El Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del andamiaje jurídico y al nuevo rediseño institucional a fin de prevenir, combatir y sancionar los actos de corrupción administrativos de la Administración Pública. Además de armonizar las disposiciones de la Ciudad de México, propone una incorporación novedosa de mecanismos de participación ciudadana a fin de fomentar un mayor control por parte de la sociedad con respecto al manejo de la administración de los recursos públicos empleados por el gobierno y los funcionarios locales.

Cuarto.- La Constitución de la Ciudad de México establece en su artículo Décimo Tercero Transitorio, de conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes Generales de la materia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirá las leyes y llevará a cabo las adecuaciones normativas en materia de combate a la corrupción, particularmente con relación a los órganos de control interno de la entidad de fiscalización superior, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción, y para la organización y atribuciones del Tribunal de Justicia Administrativa, así como para realizar las designaciones o ratificaciones necesarias para implementar el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Las y los titulares de los órganos que integran el Sistema Anticorrupción, así como los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa nombrados o ratificados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hasta el 17 de septiembre del 2018, permanecerán en su cargo hasta la conclusión del periodo para el cual han sido designados.

Considerando:

1.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todo proceso de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México deberán ser difundidos en el portal de internet de la Asamblea Legislativa.

2.- De igual forma, se deberá publicar toda la información relacionada con el proceso, tales como dictámenes, calendario de reuniones, fecha, lugar, día, hora, orden del día, versiones estenográficas y/o videograbaciones de las reuniones, documentos técnicos de apoyo y evaluación de los expedientes y los méritos de los y las candidatas, así como una explicación sobre el desarrollo de cada una de las etapas. En todos los casos se salvaguardan los datos personales de acuerdo a las leyes en la materia.

3.- Que a efecto de continuar en el proceso de instalación del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México es necesario contar con herramientas específicas que permitan la participación ciudadana.

Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 10 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determinan la siguiente emisión:

Acuerdo:

Primero.- Se instruye a las Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México a efecto de habilitar un microsítio que permita la difusión de los procesos de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Se instruye a las Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México a efecto de generar durante el mes de enero el espacio que permita la deliberación y la exposición de ideas con los ciudadanos interesados en los procesos de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Firma de constancia: Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y el Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Cumplida su instrucción, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Una vez leído el documento pasaremos a ver si hay alguna observación de los diputados presentes.

Bienvenido también diputado Corchado.

Diputado Antonio López Adame, también bienvenido.

Entonces procederemos.

Le pediría al Secretario pregunte si hay alguna observación para dar el uso de la palabra y posteriormente someter a votación el documento. Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Bienvenidos los diputados que se acaban de incorporar, diputado Corchado y diputado Xavier López Adame.

Se pregunta a los diputados integrantes de ambas Comisiones si tienen alguna observación del mismo.

Diputada Ludlow.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Muchas gracias.

En los mismos términos de la intervención anterior.

Entiendo que este es el documento en donde viene lo de la máxima publicidad no solamente de un procedimiento sino de todos los procedimientos. Me parecía importante colocarlo en la convocatoria de cómo vamos a seleccionar a los que conformen el Comité de Selección, sobre todo para que quedara en los mismos términos que la convocatoria del Sistema Nacional Anticorrupción.

Pero bueno, ya que estamos hablando de este tema en específico de la máxima publicidad en todos y cada uno de los procedimientos de ratificación, designación y nombramientos de los integrantes del Sistema Local Anticorrupción, me parece importante no solamente tener un micrositio en el que se establezcan ahí los procedimientos, los tiempos, subamos la documentación de cada una de las personas que quieren integrar el Sistema Local Anticorrupción, etcétera, que es muy importante tener un micrositio no solamente que contenga toda la información sino que genere historia y que el día de mañana se pueda utilizar en la manera en la que nosotros seleccionamos a los integrantes del Sistema Local Anticorrupción, teniendo como base los datos que generemos en este micrositio.

Mi intervención va en cuanto a los tiempos y a la posibilidad en la que la sociedad civil organizada pueda participar en nuestras reuniones. Que nuestras convocatorias, ya sea para modificar acuerdos, ya sea para las entrevistas, etcétera, además de ponerse en el micrositio que estamos generando, se les dé máxima publicidad en nuestra página de internet, en nuestras redes sociales y de ser posible en algún medio para que podamos informar con tiempo a los integrantes de la sociedad civil que vamos a tener estas reuniones y podamos incluso coordinar y registrar cuáles son las asociaciones e instituciones que participarán en el proceso de selección.

Asimismo, poder también recoger de alguna manera las observaciones que ellos hagan, porque me parece importante que si van a asistir pues podamos recoger de acuerdo a la experiencia que sociedad civil tiene cuáles son sus percepciones acerca de cada uno de los candidatos, y eso a nosotros nos da mucho más materia pues para poder decidir cuál es el mejor perfil u otro que integre el Sistema Local Anticorrupción.

Entonces en ese sentido yo propondría que incluyéramos una tercera base que diga que todas las reuniones que impliquen un proceso de deliberación por parte de las Comisiones Unidas, refiriéndome a las reuniones en donde aprobamos acuerdos, convocatorias, las entrevistas, etcétera, se les dé máxima publicidad con un tiempo de al menos 48 horas antes y que también se garantice la presencia de sociedad civil en el proceso de deliberación con instrumentos que nos permitan a nosotros recoger sus opiniones.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- En el mismo sentido en el que ha expresado la diputada Ludlow, el interés de enriquecer este acuerdo y toda vez que el propio acuerdo en sus considerandos, en el número 3 resalta que es necesario contar con herramientas específicas que permitan la participación ciudadana, quisiéramos someter a consideración de los integrantes de las Comisiones Unidas una redacción sobre el acuerdo tercero que iría en este sentido: En cumplimiento del principio de la asamblea abierta, las sesiones serán públicas; las opiniones de la sociedad civil serán recibidas con antelación y analizadas por las Comisiones en el momento procesal correspondiente.

De esta forma con esta formulación estaríamos dando salida a la participación de la sociedad civil en las sesiones y expresando que se está abierto a recibir las opiniones por escrito con antelación, y que estas opiniones de la sociedad civil serán analizadas por los integrantes de la Comisión en el momento procesal correspondiente.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Presidente, si me permite hacerle una pregunta al diputado Suárez del Real con respecto a su propuesta para el tema de la redacción de la propuesta.

EL C. SECRETARIO.- Sólo que no hay diálogo, pero sí.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Entiendo que recibamos las opiniones de sociedad civil con respecto al procedimiento y demás, que está muy bien.

Simplemente creo que es importante en el proceso de las entrevistas que podamos a partir no nada más de su opinión en general, sino que nosotros también mismo generemos un instrumento fácil también de recoger, en el que nosotros podamos ver cuáles son sus opiniones acerca de cada uno de los candidatos para nosotros, o sea que sea una información que nosotros tengamos para nosotros, no solamente recibir sus opiniones a posteriori, sino que también en el proceso de selección tengamos un instrumento en el que podamos recoger y podamos contar con estas observaciones. Esa es mi pregunta.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- La redacción marca la temporalidad de antelación, es decir que tienen que recibirse con anterioridad. Si tú tienes la máxima publicidad de quiénes van a participar, quiénes van a ser entrevistados en las sesiones, con antelación se reciben esas opiniones y serán analizadas por los miembros de la Comisión en el momento procesal correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Segura.

LA C. DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO.- Gracias, diputado Secretario y diputado Presidente.

Coincido con lo expresado por el diputado Alfonso Suárez del Real, me parece que en el proceso legislativo es el momento adecuado para tener las opiniones de la sociedad civil y la facultad efectivamente es de nosotros para evaluarlo en el momento que tengamos todos los elementos para hacer las evaluaciones de todos los interesados.

Por otra parte, me permitiría sugerir que en el primer acuerdo se integrara a la Oficialía Mayor, ya que es la encargada de llevar a cabo toda la parte de informática, entonces sí nada más se incluiría que en coordinación con la Oficialía Mayor se instruye a los secretarios técnicos, y me parece que con eso estaría salvada esta parte técnica para que realmente se tengan las posibilidades de llevar a cabo este micrositio.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- La propuesta primero que nada sería ver la inclusión de la Oficialía Mayor en el primero, donde sería se instruye a la Oficialía Mayor y a las secretarías técnicas para que hagan todo. Esa sería la primera observación.

Nosotros someteríamos el adendum que hace el diputado Suárez del Real, haríamos la lectura y posteriormente a eso, si están todos de acuerdo, someteríamos a votación el documento en su conjunto, que quedaría en esos términos.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputado. El adendum va en el siguiente rumbo:

1.- En el cumplimiento del principio de la Asamblea Legislativa en una Asamblea abierta, las sesiones serán públicas, las opiniones de la sociedad civil serán recibidas con antelación y analizadas por las comisiones en el momento procesal correspondiente.

Ese es el adendum, más lo de la diputada Edith, en donde se añade a la Oficialía Mayor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, nada más decirle esto es en lo que nosotros estamos de acuerdo. Si usted tiene alguna observación de otra propuesta, que nos la haga ver, a ver si hay un consenso para incluirla.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Bien. En todo caso pondría otra propuesta sobre la mesa, si es así, que es lo mismo que está planteando el diputado

Alfonso Suárez del Real, simplemente que dijera “antelación”, o sea que las opiniones de sociedad civil se recibirán con antelación y durante el proceso de deliberación de tal.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien. Yo le solicitaría, Secretario, pusiera a votación las dos propuestas, la que presenta el diputado Suárez del Real y la que presenta la diputada Dunia y someterlas a votación.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa por el adendum del diputado Suárez del Real, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Abstenciones. Abstención de la diputada Ludlow.

Los que estén por la afirmativa de la adecuación de la diputada Dunia Ludlow manifiéstense levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el adendum del diputado Suárez del Real, diputado.

Por lo tanto paso a votación del acuerdo en mención, y se procede a la votación del mismo, una vez con los adendums.

Los que estén por la afirmativa del acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta por unanimidad, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Pasamos ahora al acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, por el que se solicita de forma respetuosa al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el envío de las ternas respecto del prospecto a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción, ambos de la Ciudad de México. Por lo tanto le solicito al Secretario proceda a dar lectura al acuerdo en mención.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias.

Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México por el que se solicita de forma respetuosa al Jefe de Gobierno el envío de las ternas de

prospectos a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción, ambos de la Ciudad de México.

Las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, 68, Sexto Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción de la propia ciudad, establecen el presente acuerdo basado en los siguientes antecedentes:

Primero.- Mediante el decreto publicado el 27 de mayo del 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes y de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y de hechos de corrupción, así como para la fiscalización y el control de los recursos públicos.

Segundo.- El pasado 1° de septiembre del 2017 fue publicado el decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la propia ciudad para el funcionamiento del Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y hechos de corrupción.

Tercero.- El Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento del andamiaje jurídico y al nuevo rediseño institucional, a fin de prevenir, combatir y sancionar los actos de corrupción en materia administrativa y pública, además de armonizar las disposiciones de la Ciudad de México que propone una incorporación novedosa de los mecanismos de participación ciudadana, a fin de fomentar un mayor control por parte de la sociedad civil con respecto al manejo y administración de los recursos públicos empleados por el gobierno y los funcionarios locales.

Cuarto.- Que la Constitución de la Ciudad de México establece en el Artículo Décimo Tercero Transitorio que de conformidad con lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales en la materia, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirá las leyes y llevará a cabo las adecuaciones normativas en materia de combate a la corrupción, particularmente en relación a los órganos de control

interno, la Entidad de Fiscalización Superior y la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción y para la organización y atribuciones en el Tribunal de Justicia Administrativa, así como para realizar las designaciones o ratificaciones necesarias para implementar el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

Las y los titulares de los órganos que integran el Sistema Anticorrupción, así como las y los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativas, nombrados o ratificados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal hasta antes del 17 de septiembre del 2018, permanecerán en su cargo hasta la conclusión del periodo en el cual hayan sido designados.

Quinto.- El nombramiento de los titulares de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción, ambos de la Ciudad de México, atienden al nuevo marco jurídico local, privilegiando a los demás principios.

La sujeción de la designación de los requisitos constitucionales que garanticen a las personas que se vayan a nombrar la consagración de la carrera de transparencia, fiscalización, combate a la corrupción, rendición de cuentas, mediante el establecimiento de las condiciones para el ingreso y formación y permanencia, la seguridad económica de los titulares para disponer que percibirán una remuneración adecuada irrenunciable, que no podrá ser disminuida durante su encargo, la estabilidad o seguridad en el ejercicio de su encargo.

Considerando:

Primero.- Que los artículos 30 y 68 y sexto transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece la necesidad que el Jefe de Gobierno envíe su terna a este órgano legislativo para iniciar los procedimientos de designación o en su caso ratificación de los titulares de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y el secretario técnico del Sistema Anticorrupción, ambos de la Ciudad de México.

Segundo.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todo proceso de ratificación, designación y selección de las personas servidoras públicas que integran el sistema anticorrupción de la Ciudad de México deberán ser difundidos en el SIC en el portal de internet de la Asamblea Legislativa, de igual manera deberá contar de toda la información relacionada con el proceso, tales como dictámenes, calendario de reuniones con fechas, lugares, órdenes del día, *versiones estenográficas*, videograbaciones de las reuniones,

documentos técnicos de apoyo, evaluación de los expedientes y méritos de las y los candidatos, así como la explicación sobre el desarrollo de cada una de las etapas, en todos los casos se salvaguardarán los datos personales de acuerdo a las leyes en la materia.

Tercero.- Que a efecto de continuar con el proceso de instalación del sistema anticorrupción de la Ciudad de México y en estricto apego a la normatividad vigente, solicitamos el envío de las ternas de prospectos a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del secretario técnico del Sistema Anticorrupción, ambos de la Ciudad de México, toda vez que su participación es pilar fundamental para el arranque del sistema anticorrupción de la propia capital del país.

Por todo lo anterior las Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 10, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determina la emisión del siguiente acuerdo:

Único.- Se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México el envío de las ternas de prospectos a ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del secretario técnico del Sistema Anticorrupción, ambos de la Ciudad de México, firmando de constancia el Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y el Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Secretario. Le solicito pregunte a los diputados integrantes de las Comisiones si tienen alguna observación y después de eso someter a votación el presente documento.

EL C. SECRETARIO.- Es mi deber preguntar si existen observaciones en base al acuerdo anterior. Diputada Ludlow y diputado Suárez del Real y diputado Texta.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Aquí más que sugerir la incorporación de alguna cuestión, me parece importante razonar mi voto y que quede asentado también en la versión estenográfica de esta sesión.

Creo que sí por supuesto es importante que de aprobarse esto, el Jefe de Gobierno también nos justifique por qué está mandando esa terna con esos candidatos y no otros, para que no vuelva a suceder esta confusión y no solamente confusión, sino esta falta de confianza que ha propiciado el proceso de selección del Contralor General; pero

independientemente de eso, votaré en contra de este acuerdo porque desde el momento en que aprobamos justamente la ley que da vida al sistema local anticorrupción, yo me pronuncié que el secretario técnico debía de elegirse a partir del procedimiento determinado por el Sistema Nacional Anticorrupción, es decir un secretario técnico que surja del Comité de Participación y demás, no propiamente designado o propuesto por el Jefe de Gobierno, y lo mismo con el tema del Fiscal Anticorrupción, a mí me parece importante respetar el proceso establecido en la Constitución, no quedaron así en las leyes que aprobamos en esta Asamblea y desde mi punto de vista, avalar o aprobar, estar a favor de un acuerdo que va en contra del espíritu del Sistema Nacional Anticorrupción y de la propia Constitución de la Ciudad de México pues sería avalar y legitimar un proceso que desde mi punto de vista es inadecuado.

Sería cuanto, Presidente. Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- Gracias. Diputado Suárez del Real.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.- Gracias. La diputada Dunia Ludlow se adelantó en ese sentido, de que también desde nuestro punto de vista en efecto, o sea las disposiciones aplicables en la Ciudad de México no se corresponden a las disposiciones constitucionales a nivel federal. El sentido de nuestro voto también sería en contra.

Solamente me atrevería yo a solicitar de la manera más atenta que al menos en el considerando cuarto en este caso en particular cuando se invoca la Constitución de la Ciudad de México que sí se mencione que se establece en su artículo 63 el Sistema Anticorrupción de la Ciudad y en su décimo tercero transitorio la lectura que están integrando del décimo tercero, esto a efecto de poder cubrir este diferendo que existe entre lo federal y lo local, por lo menos que este exhorto que se le está haciendo al Jefe de Gobierno se mencione que se está a lo que la Constitución local está señalando y el décimo cuarto transitorio está otorgando.

Sería cuanto. Meramente procedimental.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado López Adame.

EL C. DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME.- Con su venia, diputado Presidente.

Nada más que yo le pediría al Presidente, a los Presidentes de ambas Comisiones una aclaración de hechos, porque una cosa es una opinión personalísima y en todo caso votar esto a favor es votarlo de acuerdo a como está la ley ahorita. El momento procesal oportuno en todo caso para advertir que no se podría realizar de esta forma o que la Constitución local es distinta a lo que establece la federal, pues entonces habría que haber seguido un procedimiento jurídico específico.

Me parece que el hecho de no votarlo porque no se esté de acuerdo con algo que ya está dentro de nuestras normas no es la mejor forma de hacerle honor a la labor legislativa.

Es cuanto.

EL C. SECRETARIO.- Gracias. Diputado Iván Texta. Ah, diputado Juan Gabriel.

EL C. DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputados, amigos, creo que en ese sentido muchos de nosotros no estuvimos de acuerdo en su momento de cómo era el proceso que se había determinado para la secretaría técnica del sistema anticorrupción, pero derivado y como bien señalaba el diputado Adame, perdimos la votación en la plenaria, quedó determinado el procedimiento, legalmente, más allá de haber no estado de acuerdo en ese momento, orgánica y legalmente no existe ningún extrañamiento para que la haya impugnado o haya cambiado esa modalidad, pero no ha estado finiquitado, lo cual hasta el momento sigue por lo menos vigente hasta que haya alguna otra observación. Por eso adelanto que tengo la obligación de votar a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Iván Texta.

EL C. PRESIDENTE.- Primero aclarar que aquí al final de cuentas como un ejercicio democrático tenemos que darle el uso de la palabra y de manera personal da su opinión la diputada Dunia y el diputado Suárez, mas sin embargo lo que estamos haciendo con este documento es primero quitar el tema de los rumores que ya se tenían las propuestas y que ya estaba todo, más bien solicitar que nos manden la información para seguir trabajando, y en la parte que también nos hace con todo respeto el diputado Suárez del Real, tampoco es conveniente porque entraríamos a la dinámica que ellos quieren generar en el tema constitucional. Por lo cual yo le solicitaría al Secretario nos hiciera favor, Secretario y Presidente de la Comisión de Transparencia, nos hiciera favor de

continuar con la votación del documento en los términos que está presentado y se someta a votación y seguir con los puntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Gracias. Los que estén por la afirmativa para votar el siguiente acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado, y cumplida la instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Ya fue votado.

A continuación se decretará un receso, a fin que se lleven a cabo las acciones iniciales relativas a la implementación y nombramiento del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, por lo que les solicito estar atentos en los próximos días a efecto de continuar con los trabajos de las Comisiones Unidas y asimismo reiterarles que solicitamos se sigan quedando para darle continuidad a los trabajos de la Comisión de Transparencia que faltaría.

EL C. SECRETARIO.- Así es, invitar a todos los presentes que se queden a la Comisión de Transparencia, en aras de la máxima publicidad del proceso de la armonización del Sistema Anticorrupción, sería importante contar con todos los diputados que están involucrados en el proceso de dicho sistema.

EL C. PRESIDENTE.- Y también decir que seguimos en sesión permanente.

Muchas gracias.

